

## INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Buenos Aires, Septiembre de 2016
Denominación del Proyecto	Ministerio Público Fiscal- Unidades de Orientación y Denuncia
Código del Proyecto	11.15.02
Objeto	Jurisdicción 05-UE 70-Programa 30 Subprograma 01
Unidad Ejecutora	05 Ministerio Público
Objetivo de la auditoría	Obtener información de base para realización de futuras auditorías. Relevamiento funcional del programa UOD- Unidades de Orientación y Denuncia dependiente de la Secretaria General de Acceso a Justicia. Identificar las debilidades y áreas críticas
Alcance	El alcance de los procedimientos a aplicar será determinado sobre al base del relevamiento preliminar
Aclaraciones Previas	<p><b>Antecedentes</b></p> <p>Esta iniciativa reconoce su origen en otras que, si bien no idénticas, se desarrollaron tanto en el ámbito nacional como internacional con el fin de acercar la justicia a las personas, generando mecanismos que permitan informarle sus derechos, orientarlo acerca de los caminos necesarios para hacerlos efectivos e indicarle las posibles soluciones judiciales o alternativas de resolución de sus conflictos.</p> <p>En Latinoamérica, podemos mencionar las rondas campesinas y los módulos básicos de justicia en Perú; los centros de administración de justicia (CAJ) de Guatemala; las casas de justicia en Colombia y las corporaciones de asistencia judicial que se originaron en Chile en la década de los 80 donde luego se generaron los centros de mediación y de atención a víctimas, el programa de asistencia jurídica, las guías de acceso a la justicia y catastros de colaboradores de la justicia con sectores carenciados.</p> <p>A nivel internacional se pueden mencionar otras iniciativas como la guía jurídica de Hamburgo, que en un lenguaje directo y claro contiene datos sobre la organización judicial y la campaña</p>


denominada “minuto jurídico” que llevó adelante Canadá por medio de la cual varios especialistas elaboraron cien mensajes y textos de un minuto dirigidos al habitante medio con información sobre derechos y justicia.

En el ámbito local el antecedente más remoto podemos encontrarlo en el programa integral de reforma judicial que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación comenzó en el año 1999 con la finalidad de coordinar los distintos esfuerzos en materia de mejoramiento de la justicia.

Uno de los principales ejes de trabajo de ese programa fue el acceso a la justicia que se manifestó en una serie de iniciativas concretas en la materia, tales como los Manuales de educación legal y popular elaborados conjuntamente con el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal; el centro móvil de orientación jurídica gratuita; el registro de centros de asistencia jurídica gratuita de la Capital Federal, los centros “multipuertas”, el proyecto “justicia 24 hrs.” para atender los casos de violencia doméstica (en el marco del convenio entre la Corte Suprema de Justicia y Argenjus) y las casas de justicia, entre otros.

El objetivo de estas iniciativas, es mejorar las condiciones de acceso a la justicia de todas las personas, brindando información acerca de los derechos básicos, la forma de alcanzarlos y la aplicación de medios alternativos de resolución de conflictos.

### **Fundamentos**

Garantizar un efectivo acceso a la justicia, definido éste como el derecho de toda persona a solicitar y recibir una respuesta de los órganos estatales o una alternativa para la solución de sus conflictos jurídicos. Los diferentes estudios que, tanto a nivel institucional como en la sociedad civil, se han efectuado en relación a la problemática del acceso a la justicia, coinciden en destacar la disfuncionalidad del sistema para dar una respuesta rápida y eficaz a la comunidad en general.

Los sectores menos favorecidos, muchas veces necesitan del sistema y no saben cómo ni a dónde dirigirse. Ello obedece fundamentalmente a la falta de recursos de gran parte de la población que se ve impedida de trasladarse hacia los sitios donde se concentra la actividad jurisdiccional, o bien a la ignorancia respecto de los derechos que detentan y la autoridad competente para reconocerlos o solucionar un conflicto suscitado en torno a los mismos.



Ello entraña dos problemas esenciales; uno relacionado con la divergencia existente entre la realidad y lo dispuesto por las normas, cuya vigencia y aplicación se pretende más allá de lo formal o enunciativo; y el otro, se vincula directamente con el derecho de igualdad, porque cuando el efectivo acceso a la justicia varía según las condiciones de las personas, se vulnera el derecho consagrado en el art. 16 de nuestra Constitución Nacional.

Si se intenta mejorar el sistema de justicia y fortalecer su imagen, no sólo es necesario que se aceleren los tiempos del proceso para resolver los conflictos en un plazo razonable, sino que primordialmente es indispensable establecer los mecanismos necesarios para garantizar que el sistema “llegue a todos”; y para ello hay que incorporar bocas de acceso cerca de la gente, que le permitan desde un primer momento escuchar al habitante, orientarlo e informarlo sobre sus derechos, el lugar donde debe dirigirse para hacerlos efectivos, la posible solución alternativa a sus conflictos o bien los pasos procesales que debe recorrer dentro de la propia administración de justicia en busca de una decisión judicial.

### **Situación actual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

En la justicia nacional con competencia ordinaria en la Ciudad, sus órganos judiciales se encuentran ubicados en el centro de la ciudad, con muy poca o nula comunicación de su actividad respecto de la periferia.

Con el auxilio de un letrado o bien a través de la comisaría respectiva se define si es un asunto penal. Se puede afirmar que, salvo algunos proyectos excepcionales como la oficina multipuertas ubicada en la Cámara Civil o la descentralización de algunas fiscalías penales, el habitante que necesita información sobre sus derechos o bien que quiere acceder a solucionar su conflicto en los tribunales de justicia, sólo recibe del propio Poder Judicial de la Nación aquella información que con muy buena voluntad le pueden suministrar en la mesa de entradas de algún juzgado, donde se le explicará que para resolver la cuestión que lo convoca debe recurrir al auxilio de un abogado o bien a un centro de patrocinio jurídico gratuito.

Ello tendrá lugar siempre que previamente cuente con los medios para trasladarse a los sitios donde se concentra la actividad jurisdiccional y que haya superado su ignorancia respecto a los derechos que detenta y la autoridad competente para solucionar



su conflicto.

Con esa finalidad y para contribuir a la seguridad pública, la Procuración General de la Nación avanzó hace más de diez años con la descentralización de las fiscalías, primero en el barrio de Saavedra y luego en los de Pompeya y La Boca, posteriormente el Ministerio Público Fiscal de la Nación modificó su política optando por la especialización de unidades a través de la creación de fiscalías temáticas y suspendiendo el proceso de descentralización.

En el sistema contravencional de la Ciudad de Buenos Aires se avanzó en un esquema de descentralización similar al de las fiscalías de Nación incorporando también a las defensorías e instalando sedes en los barrios de Saavedra y Pompeya.

Se procura plantear un esquema de trabajo que permita al Ministerio Público descentralizarse, poniendo el servicio de justicia cerca de la gente, pero sin descuidar las necesidades de un sistema moderno y adversarial de resolución de conflictos penales y contravencionales que, en el marco de los principios de oralidad e inmediatez, exige que sus magistrados se organicen para actuar diariamente en forma oral ante los jueces y para investigar eficazmente los ilícitos.

De esta forma, se podrá cumplir conforme al nuevo régimen procesal, con el mandato constitucional de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velando por la normal prestación del servicio de justicia y procurando ante los tribunales la satisfacción del interés social (art. 125 de la Constitución de la CABA).

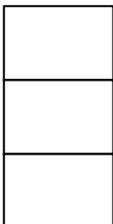
En cumplimiento de este doble objetivo, mientras los Fiscales litigan ante los jueces, las unidades sirven para atender al habitante, explicarle sus derechos, derivarlo a los organismos públicos o privados que correspondan cuando su reclamo no contenga necesariamente un conflicto, proponerle soluciones alternativas a la instancia judicial con intervención de los organismos especializados en mediación existentes o, en última instancia darle intervención - internamente - al órgano del Ministerio Público de la Ciudad que corresponda.

### **Unidades de Orientación y Denuncia – UODs**

Con el objeto de acercar el servicio de justicia a los vecinos, se ha llevado a cabo un proyecto de descentralización de bocas



	<p>receptoras de denuncias que dió lugar a la creación de las denominadas Unidades de Orientación y Denuncia (UODs), distribuidas en la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>Éstas unidades UODs son accesibles para todo vecino que busque hacer valer sus derechos mediante la realización de las denuncias vinculadas a delitos, contravenciones y faltas. Una vez efectuadas, dichas denuncias se envían directamente al fiscal de turno de manera inmediata vía correo electrónico y éste las recibe en su teléfono celular. En caso de ser oportuno, luego derivarán en una instancia de mediación con la intervención de profesionales del Consejo de la Magistratura.</p> <p>Asimismo, se cuenta con la colaboración de un equipo interdisciplinario de la Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo, que lleva adelante un trabajo de contención, acompañamiento y asesoramiento de víctimas, testigos o personas en condiciones de vulnerabilidad.</p>
<p>Principales Debilidades</p>	<p>Se han detectado las siguientes debilidades:</p> <p><b><u>Sobre el sistema de informático de carga</u></b></p> <p><b>Si bien el sistema está en constante actualización:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Con respecto a la carga en el sistema informático “Kiwi”, por limitación de peso, no permite subir videos ni archivos fotográficos en JPG y PNG al realizar las orientaciones y denuncias en la UODs.</li> <li>2. El sistema remite al padrón electoral que no está actualizado.</li> <li>3. Que el Sistema informático Kiwi permita al operador, cuando realiza una carga errónea, poder cambiar el error sin necesidad de cancelarla, ya que la misma queda en el sistema y esto ocasiona errores estadísticos al computar como Denuncia u Orientación.</li> </ol> <p><b><u>Sobre el espacio físico de las UODs</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los espacios asignados en los puestos de asistencia no guardan la privacidad requerida al momento de la entrevista con la víctima en las siguientes UODs: Los Piletones, Paseo Colón, Obelisco y Cabildo.</li> <li>2. Con respecto a la UOD Obelisco sería menester reubicarla en</li> </ol>



	<p>un lugar más estratégico a los efectos de la visibilidad o en su defecto mejor señalamiento para su mejor ubicación.</p> <p><b><u>Sobre Creación de nuevas UODs</u></b>                  De acuerdo a la distribución de UODs, en el mapa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sería conveniente la creación de dos nuevas unidades en las zonas de Caballito y Devoto para prestar una asistencia inmediata y personalizada a los vecinos del lugar.</p> <p><b><u>Mediación en la UODs</u></b>                  Sería conveniente implementar Mediaciones en las instalaciones de las UODs, atento a la cercanía geográfica de los denunciados y demandantes de las Unidades, dado que actualmente las mismas se llevan a cabo en las sedes de las Fiscalías.</p>
<p>Conclusión</p>	<p>Las UODs cumplen con el objeto de acercar el servicio de justicia a los vecinos, descentralizando las bocas receptoras de denuncias y orientaciones, distribuidas en la Ciudad de Buenos Aires, si bien sería necesario la creación de nuevas unidades que tengan en cuenta las zonas de Caballito y Devoto que actualmente no cuentan con este servicio.</p> <p>Se destaca, entre las fortalezas, que las UODs son accesibles para todo vecino que busque hacer valer sus derechos mediante la realización de las denuncias vinculadas a delitos, contravenciones y faltas o solicitar orientaciones. Una vez efectuadas, dichas denuncias se envían directamente al fiscal de turno de manera inmediata vía correo electrónico y éste las recibe en su teléfono celular. En caso de ser oportuno, luego derivarán en una instancia de mediación con la intervención de profesionales del Consejo de la Magistratura.</p> <p>En cuanto al ambiente laboral (infraestructura, instalaciones y tecnología), es el óptimo para el desarrollo de las tareas y cumplimiento de las responsabilidades de las unidades auditadas, no obstante sería conveniente que los espacios asignados en los puestos de asistencia guarden la privacidad requerida al momento de la entrevista con la víctima en las siguientes UODs: Los Piletones, Paseo Colón, Obelisco y Cabildo. Asimismo con respecto a la UOD Obelisco sería menester reubicarla en un lugar más estratégico a los efectos de la visibilidad o en su defecto mejorar el señalamiento para su mejor ubicación.</p>


## ANALISIS PRESUPUESTARIO

El programa 30 – Ministerio Público Fiscal está dividido en los siguientes subprogramas:

Subprograma N°0 - Fiscal

Subprograma N°1 - Acceso a la Justicia

Subprograma N°2 - Inv. Y Res. Penal, Contravencional y Faltas

Subprograma N°3 - Defensa de la Legalidad

A la vez, el programa 30 tiene una única actividad que es la N° 1 - Conducción.

### CUADRO N°1:

Se verificó la incidencia de cada uno de los subprogramas en el total del presupuesto asignado al programa, lo que se refleja en el cuadro siguiente.

Jur	UE	Prog.	Subprog.	Descripción	Sanción	Vigente	Definitivo	Devengado	% subp/prog.
5	70	30		Ministerio Publico Fiscal	519.444.068,00	616.200.111,00	616.199.882,00	616.199.884,00	100,00%
5	70	30	0	Ministerio Publico Fiscal	68.165.920,00	94.046.792,00	94.046.732,00	94.046.734,00	15,26%
5	70	30	1	Acceso a la Justicia	77.937.417,00	89.287.061,00	89.287.012,00	89.287.012,00	14,49%
5	70	30	2	Inv. Y Res. Penal, Contr. Y Faltas	302.260.080,00	349.934.286,00	349.934.223,00	349.934.223,00	56,79%
5	70	30	3	Defensa De La Legalidad	71.080.651,00	82.931.972,00	82.931.915,00	82.931.915,00	13,46%

Fuente: Cuenta de Inversión 2014

Mediante el análisis efectuado se pudo determinar que fue el subprograma 2 el que obtuvo mayor incidencia respecto al total devengado del programa 30, ejecutando el 56,79% (\$ 349.934.223,00). El resto de los subprogramas representan entre un 13.46% y 15.26% del total del programa.

